

BUIN, 17 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1306 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mariana Zelada Peñaloza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 79, a nombre de Mariana Zelada Peñaloza, de fecha 16.11.2020.
- ② Receta Médica a nombre de Hilda Toledo Vera, de fecha 26.10.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Mariana Zelada Peñaloza.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Hilda Toledo Vera.
- ② Certificado Médico, emitido por el CESFAM Maipo a nombre de Hilda Toledo Vera, con fecha 26.10.2020.
- ② Cotización de Farmacia Kurth, de fecha 27.10.2020.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Mariana Zelada Peñaloza.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 14 de diciembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$70.970.- (setenta mil novecientos setenta pesos)** a **Fernando González (Farmacia Kurth)**, RUT N° , para la compra de insumos médicos, beneficio concedido a **Mariana Zelada Peñaloza**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Las Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- DIFECO
- Archivo SECMU
C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\COVID-19\Mariana Zelada Peñaloza.doc